



# DECRETO N° 0046 DE 2023



*Por el cual se Deroga el Decreto 1289 de 2022 por medio del cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en la planta de empleos de la gobernación de Arauca.*

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, Decreto 427 de 2022 emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

### CONSIDERANDO QUE:

Que la Gobernación del Departamento Arauca citó a audiencia pública virtual de escogencia del Establecimiento Educativo por orden de mérito el día 04 de noviembre de 2022, donde se suscribe Acta de Audiencia por parte del Secretario de Educación del Departamento de Arauca y de la Directora del Área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, el elegible OSCAR DAVID CACERES MANRIQUE escogió la Institución Educativa Técnico Cristo Rey del Municipio de Arauca.

Por medio del Decreto 1289 del 17 de noviembre de 2022 se nombró en periodo de prueba al señor OSCAR DAVID CACERES MANRIQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 1096955866, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, grado 08, de la Secretaría de Educación – I.E. Técnico Cristo Rey del Municipio de Arauca, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación de Arauca.

Que mediante correo electrónico el día 21 de noviembre de 2022 fue notificado el decreto de nombramiento, que en respuesta el señor OSCAR DAVID CACERES MANRIQUE el día 05 de diciembre manifiesta el rechazo del nombramiento en periodo de prueba.

“En Atención a la notificación del “*decreto 1289 de 2022 - por medio del cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en la planta de empleos de la gobernación de Arauca*”, enviado al correo electrónico [oscardcaceres@gmail.com](mailto:oscardcaceres@gmail.com) el día 21 de noviembre de 2022, en el cargo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407 Grado O8, para la Secretaria de Educación de Arauca. Frente a lo cual manifiesto que **No Acepto** dicho nombramiento en periodo de prueba”

Que mediante Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.





DECRETO N° 0046 DE 2023



Por el cual se Deroga el Decreto 1289 de 2022 por medio del cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en la planta de empleos de la gobernación de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

**Artículo Primero:** Derogar el Decreto 1289 de fecha 17 de noviembre de 2022, emanado la Gobernación de Arauca por medio del cual se nombró en periodo de prueba al señor OSCAR DAVID CACERES MANRIQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 1096955866, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, grado 08, de la Secretaría de Educación – I.E. Técnico Cristo Rey del Municipio de Arauca, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación de Arauca.

**Artículo Segundo:** Notificar el presente acto administrativo al interesado según lo preceptuado en el Artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

**Artículo Tercero:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales y contra el procede el Recurso de Reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

02 ENE 2023

Dada en Arauca, a los \_\_\_\_\_

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO  
Secretario de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Osman Vega Cisneros	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	

